



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TALCA

RESOLUCIÓN EXENTA 4S N° 13122 / 2021
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S. N°396992054, MIREYA DE LAS MERCEDES
MENDEZ PARRA, RUN N° [REDACTED]
TALCA , 27/12/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **doña Mireya de las Mercedes Méndez Parra**, RUN N° [REDACTED] para que se autorice la **devolución** del monto de copago correspondiente al BAS Folio N°**396992054**, ascendiente a la suma de **\$6.320 (Seis mil trescientos veinte pesos)**.

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación con el extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$6320**, correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Talca** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

"Por orden del Director"

ROXANA LILLO RIFFO
JEFE(A)
SUCURSAL TALCA

RLR / FAB / rlr

DISTRIBUCIÓN:

MIREYA DE LAS MERCEDES MENDEZ PARRA [REDACTED]
AFECTA AL ART. 7 LEY N° 20.285/2008
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

xe7wNgBm

Código de Verificación

